



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A Nit.9001896425
contra ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO c. c. No.7715202, Rad. 41001-
41-89-004-2019-00371-00

Como la parte actora no acato el requerimiento que se le hizo, se insta nuevamente a que proceda conforme al Artículo 446 numeral 1º del Código General del Proceso.

Es de advertir al actor que los intereses no se están liquidando conforme el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf